

# Legislatura Ordinaria

Sesión 26.a en Miércoles 26 de Julio de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

## SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Iquique para ingresar al presupuesto ordinario el producto de algunos impuestos cobrados por la Tesorería Provincial respectiva durante el 2.º semestre de 1943 y el primer semestre de 1944, de acuerdo con disposiciones de la ley 7,514.
2. A indicación del señor Maza, debidamente apoyada, se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda, hasta la sesión del martes próximo en que, con o sin informe se tratará en Fácil Despacho, el proyecto sobre exención de contribuciones a las Comunidades Indígenas.
3. A indicación del señor Rivera, debidamente apoyada, se retira del Fácil Despacho un proyecto que amplía la validez del carnet de competencia para gobernar vehículos, que otorguen las Municipalidades de Santiago y Valparaíso.
4. A petición del señor Ortega, se anuncia en Fácil Despacho de la próxima

sesión un proyecto según el cual y para los efectos de la elección de Diputados, los territorios comunales que forman el Departamento de Talagante se considerarán incorporados al Segundo Distrito del Departamento de Santiago.

5. A petición del señor Torres, se da lectura a un informe en que la Comisión de Trabajo y Previsión Social da cuenta al Senado de una proposición del Ministro respectivo, sobre aplazamiento de la discusión del proyecto que otorga indemnización por años de servicios a los obreros, a fin de refundirlo con otros proyectos pendientes sobre legislación social.

Se acuerda destinar el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión a ocuparse de la cuestión que plantea la proposición hecha por el Gobierno, e invitar al señor Ministro a concurrir a esa sesión.

6. A petición del señor Ortega, se acuerda prorrogar por ocho días el plazo en que la Comisión de Hacienda debe in-

formar el proyecto sobre modificaciones a la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

7. A petición del señor Azócar, se acuerda tratar en segundo lugar del Orden del Día de la sesión siguiente, el proyecto sobre previsión social para agentes de seguros.
8. A petición del señor Cruchaga, se acuerda incorporar a la Cuenta de la presente sesión, y tratar sobre tabla un proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,367, de 20 de noviembre de 1942, relativa al concurso para escribir una biografía de O'Higgins, en el sentido de prorrogar el plazo de dicho concurso. El proyecto quedó aprobado.
9. A petición del señor Jirón, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión siguiente un proyecto sobre expropiación de terrenos en San Bernardo, destinados a plaza de juegos infantiles.
10. A petición del señor Maza, se acuerda oficiar, en nombre de los representantes de la provincia de Chiloé, al señor Ministro de Economía y Comercio, pidiéndole se sirva disponer la construcción de una bodega en la playa de Chonos, del puerto de Castro, destinada a almacenar productos que se remiten al norte del país y transcribiendo un telegrama que al respecto ha recibido del Comité Pro Defensa de Castro.
11. Quedan inscritos para usar de la palabra los señores Azócar y Torres, en la sesión del martes, y los señores Ossa y Jirón, en la del miércoles de la semana próxima.
12. Se procede a elegir miembro del Consejo de Aprovisionamiento del Estado, en representación del Senado, y resulta designado el señor Rafael Moreno Echavarría.
13. El señor Cruchaga rinde homenaje a Francia con motivo de su día patrio, celebrado el 14 del actual.
14. A indicación de los señores Guzmán (don Eleodoro E.), Cruzat, Grove (don Hugo y Muñoz Cornejo, se acuerda tratar en primer lugar de la tabla ordinaria de la presente sesión, un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar, para vender un predio a la Compañía Textil Viña del Mar, S. A.
15. A indicación del señor Walker, se acuerda destinar la Segunda Hora de la presente sesión a continuar, en sesión secreta, ocupándose de los problemas que plantea la actualidad internacional.
16. A nombre del señor Guzmán (don Eleodoro E.), se acuerda dirigir el correspondiente oficio a fin de que se rectifique un error de cita legal en que se incurrió en el informe que propuso una modificación al proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión al señor Paulino Concha Solar.
17. Se acepta la renuncia presentada por el señor Contreras Labarca de su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y se designa en su reemplazo al señor Guevara.
18. El señor Guzmán (don Eleodoro E.) rectifica una información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno —y aparecida en el diario "La Nación"— en la que se expresa que los trabajos para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de La Ligua han tenido origen en una reciente visita del Presidente de la República a esa localidad, manifestando que esas obras se han ejecutado a iniciativa de los parlamentarios de la provincia de Aconcagua. Espera que el Gobierno se interese efectivamente por dotar a esa y otras poblaciones de la región, de un servicio definitivo de luz eléctrica, en conformidad al plan ya aprobado.
19. A Segunda Hora se constituye la Sala en sesión secreta para continuar ocupándose de los problemas que plantea la actualidad internacional.  
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De cuatro oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley remitido por el H. Senado, que declara monumento nacional la propiedad ubicada en Talca donde se instaló el Cuartel Directorial del Ejército del Sur; Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley, por el cual se transfiere al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa un sitio en la Avenida Antonio Varas;

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley, por el cual se declara que los territorios comunales que forman el Departamento de Talagante, se considerarán incorporados al Segundo Distrito del Departamento de Santiago;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el cuarto, remite aprobado un proyecto de ley sobre ampliación de plazo para concurso sobre O'Higgins;

Pasa a la Comisión de Educación Pública.

2.— De veintinueve informes de Comisiones:

Tres de la Comisión de Gobierno, recaído en los siguientes negocios:

1.º En el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar, para vender un retazo de calle, a la Compañía Textil Viña del Mar S. A.;

2.º En el proyecto que amplía la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago, para emitir bonos de pavimentación; y

3.º En una petición de numerosas instituciones para erigir un monumento a don Agustín Edwards Mac-Clure;

Uno de la Comisión de Trabajo, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre indemnización por años de servicios a los obreros;

Se acuerda tratarlo el martes próximo en el Orden del Día.

Veinticinco de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Once sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

Doña Laura Thompson vda. de Hernández;

Doña Consuelo Palma vda. de Velasco;  
Doña Hermógenes Pizarro Muñoz;  
Doña Auristela Toledo vda. de Arroyo;  
Doña Elena Doberti Amirante;  
Doña Laura Aspillaga Formas;  
Don Cástulo Recabarren Garrido;  
Doña Encarnación Guzmán Guzmán;  
Doña Rosalba Díaz de Méndez;  
Doña Amelia Rojas vda. de Calderón

Díaz; y

Doña Ida Araya vda. de Herrera.

Siete sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Ester Castro vda. de Rojas;  
Sibila Guevara vda. de Godomar;  
Ernestina y María Muñoz Fuentealba;  
Palmira Bustillos vda. de Gutiérrez;  
Rosa Jeame Alcayaga vda. de De la Parra;

Horacio Hevia Labbé; y  
Nemesio Valenzuela Rojas.

Seis sobre abono de años de servicios, a las siguientes personas:

Miguel Vivanco Costa;  
Ernesto Cádiz Vargas;  
Neftalí Otero Miño;  
Berta Paredes Oyarzún;  
Juan Lobos Castro, y  
José Luis Maffey de la Barra.

Y el último sobre condonación de deuda a don Ramón Rosales Cuadra.

Quedan para tabla.

3.— De dos Mociones:

Una de los III. SS., señores Aníbal Cruzat y don José Maza, en que inician un proyecto de ley para conceder pensión a doña Delia Solar vda. de Bascañán Cruz;

Una de los III. SS., señores Rivera y Estay, en que inician un proyecto de ley, sobre concesión de pensión a doña Matilde Arze Reyes;

Pasan a Comisión de Solicitudes Particulares.

## 4.— De dos solicitudes:

Una de doña Carmen Godoy vda. de Urzúa, en que solicita aumento de pensión; y

Una de don Ramón Mellafe, en que pide reajuste de jubilación;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

5.— A una presentación de don Oscar Sady Ugalde Urquieta, en que solicita copia autorizada, de los documentos acompañados en la presentación que hizo, en relación con su ascenso a Contraalmirante de la Armada, don Gil E. Villarroel.

Se acordó acceder a lo solicitado.

6.— De siete telegramas de diversos Sindicatos Obreros del país, en que piden el pronto despacho del proyecto de ley que indemniza a los obreros por años de servicios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Haverbeck, Carlos
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio	Laferte, Elías
Azócar, Guillermo	Martínez, Carlos A.
Barrueto, Darío	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Concha, L. Ambrosio	Moller, Alberto
Contreras L., Carlos	Muñoz C., Manuel
Correa, Ulises	Opaso L., Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz C., Ernesto	Ossa C., Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Pino del, Humberto
Cruzat, Anibal	Prieto C., Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiliano	Rodríguez de la S., H.
Grove, Hugo	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Valenzuela, Oscar
Guzmán, E. Enrique	Videla L., Hernán
Guzmán C., Leonardo	Walker L., Horacio

Prosecretario: Altamirano, Fernando.

## ACTA APROBADA

Sesión 24.a Especial secreta, en 19 de julio de 1944.

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco.

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

## CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

## 1.0—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 22 de julio de 1944.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el H. Senado, que declara monumento nacional la propiedad ubicada en la ciudad de Talca, donde se instaló el Cuartel Directorial del Ejército del Sur, con las siguientes modificaciones:

## Artículo 1.º

Ha suprimido el inciso final que dice: "El valor de la expropiación y el costo de la restauración se imputarán a las entradas que la ley orgánica respectiva concede a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio".

Ha agregado, a continuación del artículo 2.º el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a los fondos provenientes de la Colecta "O'Higgins".

## Artículo 3.º

Ha pasado a ser 4.º sin modificaciones.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 182 de 30 de junio de 1943.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—S. Santandreu Herrera.—L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 24 de julio de 1944.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

"Artículo 1.º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratui-

tamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, el dominio de un retazo de terrenos fiscales de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>), ubicado en Avenida Antonio Varas, próximo a la Avenida Irarrázaval de la ciudad de Santiago, que deslinda: Norte, Consejo Nacional de Mujeres de Chile, en 15 metros; Este, resto de la propiedad fiscal, en 30 metros; Sur, prolongación de la calle Capitán Orella, en 15 metros, y Oeste, Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en 30 metros.

**Artículo 2.o**—Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa para que, en pública subasta y en la forma prescrita para la enajenación de bienes fiscales, pueda enajenar o vender el terreno que se le transfiera por el artículo 1.o de esta ley y el cedido en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 6,611, publicada en el "Diario Oficial" de 19 de agosto de 1940.

**Artículo 3.o**—El precio que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa obtenga por la enajenación o gravamen de los indicados terrenos, quedará depositado en una cuenta especial en la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con el fin de que, previo su consentimiento, el Cuerpo lo invierta en la adquisición de una propiedad destinada al funcionamiento de su Cuartel.

**Artículo 4.o**—La propiedad que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa adquiera con el dinero proveniente de la venta autorizada por esta ley, pasará al dominio fiscal en caso de disolución de éste o de ser destinada a un objeto diverso del autorizado.

**Artículo 5.o**—Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 24 de julio de 1944.— Con motivo de la moción y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**"Artículo único.**—Declárase que para los efectos de la elección de Diputados, los territorios comunales que forman el Depar-

tamento de Talagante se considerarán incorporados al Segundo Distrito del Departamento de Santiago.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 26 de julio de 1944.— Con motivo de la Moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de Ley:**

**Artículo único.**— Substitúyese, en el inciso tercero del artículo 7.o de la Ley número 7,367 de 20 de noviembre de 1942, la fecha "1.o de julio de 1944", por esta otra: "31 de diciembre de 1944".

Esta ley regirá desde el 1.o de julio de 1944".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu.**— **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

**2.o—De los siguientes informes de Comisiones:**

**De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender un retazo de calle a la Cía. Textil Viña del Mar, S. A.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una Moción suscrita por los Honorables Senadores señores Guzmán, don Eleodoro E., Bravo, Cruzat, Grove don Hugo, y Muñoz Cornejo, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender a la Compañía Textil Viña del Mar S. A., un retazo de calle sin nombre, ubicada en la Población Vergara de Viña del Mar, entre la puntilla de la Represa y la calle Ferrocarril.

La Compañía Textil Viña del Mar, que se ocupa de la manufactura de tejidos de lana y algodón, tiene instalados sus establecimientos fabriles en un bien raíz ubicado en la calle Ferrocarril de la Población Vergara de Viña del Mar, y deslinda, además, con una calle ciega que corre de poniente a oriente entre la calle Quillota y la puntilla de la Represa; y calle por medio con terrenos de la Municipali-

dad de Viña del Mar, que ésta adquirió por compra a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

Como la Compañía Textil Viña del Mar, que es una Industria de importancia, que necesita ampliar y mejorar sus establecimientos, no dispone de otros terrenos para tal finalidad, que los de la Municipalidad a que se ha hecho mención, esta Corporación, en el deseo de prestarle a la industria la ayuda que necesita, ha resuelto venderle la parte de calle que separa los terrenos de esta compañía de la propiedad Municipal, entre la puntilla de la Represa y la calle Ferrocarril, con una superficie de 2.130,30 metros cuadrados, al precio de \$ 75 el metro cuadrado, y además, una faja de terreno colindante con esa calle y perteneciente a la Municipalidad.

La Municipalidad tomó el acuerdo de vender la parte de calle a que se ha hecho mención, sujeto a la condición de que se dictara una ley que así lo autorizara y tomando en consideración que el retazo que se vendería no ha estado jamás habilitado como calle, su enajenación no ocasionaría perjuicios y si considerables beneficios a la ciudad, a la Municipalidad y a la industria local. El producto de la venta del retazo de calle y de la faja de terreno lo destinará la Municipalidad a costear en parte el valor de la Maestranza y demás servicios del Departamento de Aseo que ejecutará en los terrenos adquiridos a la Caja de Seguro Obligatorio.

Como para la venta del terreno de su propiedad la Municipalidad no necesita autorización legal especial, la Moción propone autorizarla para vender el retazo de calle ya indicado, en razón de las consideraciones expuestas.

La Comisión cree que debe aceptarse el proyecto en informe, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 1944.— **Carlos Alberto Martínez.**— **Oscar Valenzuela V.**— **J. Martínez Montt.**— **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

**De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que amplía la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos de pavimentación**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estu-

diado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que amplía a \$ 150.500.000 la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago por el artículo 9.º de la Ley N.º 4.180, de 12 de septiembre de 1927, modificada por la Ley N.º 4.523, de 10 de enero de 1929, para emitir bonos con la garantía fiscal para el pago de obras de pavimentación.

Por las leyes indicadas la Municipalidad de Santiago tiene actualmente autorización para emitir bonos hasta por la cantidad de cien millones de pesos, y esta suma se ha emitido totalmente y se encuentra ya agotada con las obras de pavimentación realizadas hasta el año 1942. Con esa cantidad se ha pavimentación definitivamente casi las tres cuartas partes de las calles y aceras del radio urbano de la capital. Queda, en consecuencia por pavimentar, poco más de una cuarta parte, para lo cual se requeriría una suma superior a la ya invertida, en razón del alza de los materiales y jornales.

Con la autorización que en el proyecto se concede para contratar nuevos empréstitos hasta por la cantidad de 50 millones 500 mil pesos, si bien no se terminará la pavimentación definitiva y total del radio urbano de la ciudad de Santiago, por lo menos se avanzará mucho en los trabajos y permitirá, desde luego, la reanudación de las labores hoy día paralizadas y su continuación por un plazo no menor de cinco años.

El inciso segundo del artículo 1.º del proyecto en informe consulta la idea — agregada por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de origen del Ejecutivo — de que los nuevos bonos que se emitan no puedan ser colocados en el Banco Central de Chile ni en la Caja Nacional de Ahorros, con lo que se pretende evitar que estas instituciones que han tomado grandes cantidades de bonos con la garantía fiscal, sigan reduciendo su disponibilidad en perjuicio de otras inversiones o de préstamos que pudieran hacer a particulares.

Fuera de que hasta aquí ninguna emisión de bonos de pavimentación ha sido colocada en el Banco Central ni en la Caja Nacional de Ahorros, la Comisión estima que la aprobación de este inciso significa una limitación en las actividades comerciales de estas instituciones, que pueden interesarse por tomar esos bonos, además, los bonos, que pagan un 7 por ciento de inte-

rés, están bien cotizados en el mercado, y no habrá necesidad de recurrir a dichas instituciones para su colocación.

El artículo 2.º del proyecto expresa que la Municipalidad de Santiago pavimentará con cargo a dichos fondos los patios de la Vega Central, del Matadero y demás mercados municipales, haciendo el servicio de los bonos con cuyo producto se efectúen esos trabajos con cargo a las rentas ordinarias de la Municipalidad, la que anualmente consultará en su presupuesto la cantidad necesaria para este objeto.

La Comisión cree de conveniencia esta disposición, y está en condiciones de afirmar que la Municipalidad podrá consultar en su presupuesto los fondos necesarios.

Al final del inciso 1.º del artículo 1.º se dice: "Ley N.º 4,523, de 14 de enero de 1928", cuando en realidad, la fecha de la ley es "10 de enero de 1929".

Por estos motivos, y estimando la Comisión necesaria la autorización concedida por el proyecto en informe, os propone su aprobación con las siguientes modificaciones:

Substituir la frase final del inciso 1.º del artículo 1.º, que dice: "Ley N.º 4,523, de 14 de enero de 1928", por la siguiente: "Ley N.º 4,523 de 10 de enero de 1929".

Suprimir el inciso 2.º del artículo 1.º.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1944.— **Carlos Alberto Martínez.** — **Oscar Valenzuela V.** — **J. Martínez Montt.** — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

**De la Comisión de Gobierno recaído en la petición de numerosas instituciones para erigir un monumento a don Agustín Edwards Mac-Clure.**

Honorable Senado:

Numerosas instituciones del país han presentado una solicitud pidiendo al Congreso Nacional la dictación de una ley que autorice la erección de un monumento en Valparaíso, a la memoria de don Agustín Edwards Mac-Clure, financiado con colectas públicas.

Hacen valer las instituciones firmantes, los largos años de servicios prestados al país por el señor Edwards, en funciones de diversa índole, con especial dedicación y excepcional eficiencia.

En efecto, el señor Edwards, nacido en 1878, empezó su carrera política en 1900 como Diputado por Quillota, siendo reelegido

después en 1903. Fué Ministro de Relaciones Exteriores de 1903 a 1904, y en seguida en varias otras oportunidades en esa y otras carteras. En 1906 inició su carrera diplomática como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia, España y Suiza. De 1914 a 1918 fué enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante Gran Bretaña. Fué Presidente en 1922 de la Asamblea de la Liga de las Naciones, y en 1923 de la V Conferencia Panamericana, y desempeñó numerosas otras funciones del Gobierno. Formó parte de numerosas instituciones, y fué fundador en 1900 de "El Mercurio" de Santiago y posteriormente de otros diarios y revistas. En 1925 fué Presidente de la Convención Plebiscitaria. Colaboró también en numerosas revistas europeas y americanas y fué autor de varios libros de interés.

En mérito de la vasta labor pública y de carácter cultural, ampliamente conocida y apreciada en el país, la Comisión de Gobierno ha acogido la petición de las instituciones firmantes y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros, la aprobación del siguiente.

**Proyecto de ley:**

**"Artículo único.**—Autorízase la erección, por suscripción pública, de un monumento en Valparaíso, a la memoria de don Agustín Edwards Mac-Clure.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Sala de la Comisión, a 24 de Julio de 1944.—**Carlos Alberto Martínez.** — **Oscar Valenzuela.** — **J. Martínez Montt.** — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, encargada de informar acerca del proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados sobre indemnización por años de servicios a los obreros, considerando en general dicho proyecto, escuchó, en la última de las reuniones celebradas con este objeto a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, quienes hicieron presente en esa oportunidad, el criterio del Ejecutivo sobre el particular.

El señor Ministro de Hacienda expresó que, a juicio del Ejecutivo, el problema que plantea el proyecto indicado, es de un alcance más vasto que el que aparece de su simple texto, y que debería considerarse és-

te, por lo tanto, en relación con todas las repercusiones que para los propios obreros y para la economía en general podría tener su aprobación. Este y otros proyectos pendientes en el Congreso, que reforman la previsión social o las disposiciones del Código del Trabajo, representarían, en conjunto, caso de ser aprobados, un gasto superior a \$ 1.000.000.000 anuales; y habría que preguntarse si está en situación el país de hacer frente al desembolso, o si no sería simplemente un medio de gravar, en forma desmedida, la economía nacional, y de aumentar el costo de la vida, frustrando así, las expectativas que en ellos cifran los obreros.

El señor Ministro del Trabajo, por su parte, ampliando y precisando estas observaciones, manifestó que los proyectos de carácter social en tramitación en el Congreso, de que el Ejecutivo tiene conocimiento, son los siguientes: 1.o) sobre aumento de la base de la indemnización por accidentes del trabajo; 2.o) sobre establecimiento de la asignación familiar para todos los asalariados; 3.o) sobre ampliación del período de desahucio o aviso de terminación del contrato, e indemnización por años de servicios; 4.o) sobre modificación de las leyes, 4.054 y 4.055, de seguro obrero y de accidentes del trabajo, respectivamente; 5.o) sobre salario vital para los obreros, y 6.o) sobre pago de días feriados para los obreros que hayan trabajado 15 días consecutivos. Expresó el señor Ministro que no era intención del Ejecutivo retirar, ni oponerse, en particular, al despacho de ninguno de estos proyectos, la mayor parte de los cuales son de su iniciativa; pero que era indispensable estudiarlos en conjunto, de manera que no se entorpezcan unos a otros, y haya entre ellos la debida correlación y armonía; para cuyo efecto debería formarse una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que tomara a su cargo el trabajo de elaborar, con todos ellos, uno o dos proyectos de ley que se someterían a la aprobación del Congreso, comprometiéndose el Ejecutivo a solicitar la urgencia del caso para su discusión.

Atendidas estas circunstancias, y el hecho de que el señor Ministro agregó que solicitaría del Senado, directamente, el aplazamiento del proyecto en discusión, con el único objeto de dar paso a la Comisión Mixta indicada, cuya formación propiciaría ante ambas ramas del Poder Legislativo, la Comisión acordó informar al H. Senado sobre la situación producida, y esperar su

resolución acerca de si aplaza la discusión del proyecto que concede indemnización por años de servicios a los obreros, en la forma insinuada por el señor Ministro del Trabajo, o si reitera el acuerdo de que la Comisión informe acerca de él.

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 1944.  
Isauro Torres. — Gustavo Rivera. — Carlos Alberto Martínez. — Luis Vergara, Secretario de la Comisión.

#### Veinticinco de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Once sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

Doña Laura Thompson v. de Hernández;  
Doña Consuelo Palma v. de Velasco;  
Don Hermógenes Pizarro Muñoz;  
Doña Auristela Toledo v. de Arroyo;  
Doña Elena Doberti Amirante;  
Doña Laura Aspillaga Formas;  
Don Cástulo Recabarren Garrido;  
Doña Encarnación Guzmán Guzmán;  
Doña Rosalba Díaz de Méndez;  
Doña Amelia Rohas v. de Calderón Díaz; y

Doña Ida Araya v. de Herrera.  
Siete sobre aumentos de pensión a las siguientes personas:

Ester Castro v. de Rojas;  
Sibila Guevara v. de Godomar;  
Ernestina y María Muñoz Fuentealba;  
Palmira Bustillos v. de Gutiérrez;  
Rosa Jeane Alcayaga v. de De la Parra.  
Horacio Hevia Labbé, y  
Nemesio Valenzuela Rojas.

Seis sobre abono de años de servicios, a las siguientes personas:

Miguel Vivanco Costa;  
Ernesto Cádiz Vargas;  
Neftalí Otero Miño;  
Berta Paredes Oyarzún;  
Juan Lobos Castro, y  
José Luis Maffei y de la Barra.

Y el último sobre condonación de deuda a don Ramón Rosales Cuadra.

#### 3.a.— De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El señor Alfredo Bascuñán Cruz comenzó su carrera judicial como Juez Letrado de Traiguén en años lejanos, cuando allí nada había que no fuera sacrificios. Ascendió hasta Ministro de la Excelentísima

Corte Suprema, merced a su indiscutible honradez, a su preparación, recto criterio, trabajo y espíritu de justicia.

Su edad y estado de salud, lo obligaron a jubilar con una pensión exigua, en razón de las leyes de la época de su jubilación, y su pensión de retiro vino muy a menos por la depresión de la moneda, y el costo de la vida. Se vió obligado el señor Bascuñán a tomar sus fondos de la Caja de Empleados Públicos, era una imperiosa necesidad de vida; y en esta condición murió sin dejar a su viuda ni pensión de retiro, ni medios de vida.

Su viuda, señora Delia Solar tiene ya setenta y cinco años de edad; no tiene personas obligadas por la Ley a que le den sustento, y se encuentra así en condiciones de vida que se califica con lo ya expuesto.

Es deber del Estado, en casos como éste, otorgar una pensión de gracia.

Sometemos al Honorable Senado, el siguiente

**Proyecto de Ley:**

**“Artículo 1.o.—** Concédese, por gracia, a doña Delia Solar viuda del Ministro de la Corte Suprema, don Alfredo Bascuñán Cruz, una pensión vitalicia de dos mil quinientos pesos al mes:

**Artículo 2.o.—** La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 24 de julio de 1944.— **Aníbal Cruzat.— José Maza.**

Honorable Senado:

El Congreso Nacional ha sancionado en numerosas oportunidades las iniciativas legales que tienden a premiar los servicios prestados al país por grandes educadores, de manera que sus descendientes reciban como una manifestación de ese premio algún beneficio pecuniario que venga a solucionarles una situación económica aflictiva.

Se trata en este caso de la hija de don Jerónimo Arze, que desempeñó numerosos cargos públicos en el Magisterio en el siglo pasado. En efecto, en Enero de 1853 fué designado Rector del Liceo de Hombres de San Felipe, cuando hacía quince años que se había fundado, cargo que desempeñó durante veintiséis años, y que abandonó en razón de su fallecimiento. Dedicó todas sus actividades a la enseñanza e hizo de ella un verdadero apostolado con el objeto de educarlos en la más am-

plia acepción de la palabra, no limitándose a impartirles la instrucción que les correspondía de acuerdo con los programas, sino que fué un verdadero maestro. Con anterioridad al nombramiento para el cargo aludido desempeñó las funciones de profesor de Matemáticas.

Fué designado también, director de Obras Públicas de la provincia de Aconcagua, pues poseía el título de agrimensor, y desempeñó con brillo las funciones de administrador del Hospital de San Felipe.

En la actualidad su única hija doña Matilde Arze Reyes, cuenta con más de setenta años de edad, su salud se encuentra quebrantada y carece de los recursos económicos necesarios para subvenir a sus necesidades; tampoco dispone de ayuda de sus familiares, ya que es soltera.

En mérito de los antecedentes expuestos tengo el honor de someter a la consideración del H. Senado, el siguiente

**Proyecto de ley:**

**“Artículo único.—** Concédese, por gracia, a doña Matilde Arze Reyes, única hija soltera de don Jerónimo Arze, ex rector del Liceo de San Felipe, una pensión de (\$ 4,800) cuatro mil ochocientos pesos anuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, Julio 24 de 1944. — **Gustavo Rivera. — Fidel Estay Cortés.**

**4.o— De dos solicitudes:**

Una de doña Carmen Godoy vda. de Urzúa, en que solicita aumento de pensión.

Y una de don Ramón Román Mellafe, en que pide reajuste de jubilación.

**5.o— De una presentación de don Oscar Sady Ugalde Urquieta,** en que solicita copia autorizada de los documentos acompañados en la presentación que hizo, en relación con su ascenso a Contraalmirante de la Armada, don Gil Villarroel.

**6.o— De siete telegramas de diversos Sindicatos Obreros del país,** en que piden el pronto despacho del proyecto de ley que indemniza a los obreros por años de servicio.

# DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 5 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 24.a, en 19 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 25.a, en 25 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

## AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PARA DAR OTRA INVERSION AL DINERO DESTINADO A SERVIR EMPRESTITO EN TRAMITACION

El señor Secretario. — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un proyecto de ley iniciado en dos mociones paralelas, suscritas, una por el H. señor Martínez, don Carlos Alberto, y otra por el H. señor Cruchaga, sobre autorización a la Municipalidad de Iquique para que ingrese al presupuesto ordinario ciertas sumas percibidas por la Tesorería Provincial respectiva de acuerdo con los artículos 4 y 10 de la Ley N.º 7,514.

La Comisión de Gobierno, con las firmas de los H. señores Martínez Montt, Martínez don Carlos Alberto y Correa, dice a este respecto:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado las mociones presentadas por los Honorables Senadores señores Martínez, don Carlos Alberto, y Cruchaga, don Miguel, en que inician un proyecto de ley que autoriza a la I. Municipalidad de Iquique para ingresar al presupuesto ordinario las sumas percibidas por la Tesorería Provincial de Iquique, durante el segundo semestre de 1943 y primer semestre de 1944, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 10.º de la ley N.º 7,514, de 27 de agosto de 1943, para destinarlas al pago de las obligaciones pendientes con el comercio y a la ejecución de obras de adelanto local.

Expresan las mociones en informe que la ley N.º 7,514 autorizó a la Municipalidad de Iquique para emitir bonos hasta por la suma suficiente para obtener la cantidad de \$ 2.500,000, y en su artículo 4.º restableció con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, la contribución adicional del 3 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Iquique, que imponía el D. F. L. N.º 3,784, de 5 de agosto de 1925, en su artículo 13 letra b), y en el artículo 10.º dispuso que esta contribución adicional se aplicaría desde el 1.º de julio de 1943.

La colocación del empréstito se encuentra actualmente en tramitación ante la Caja Nacional de Ahorros, la que ha aceptado cubrirlo, pero no se ha realizado la operación debido a que los bonos no han sido aun confeccionados por la Casa de Moneda. En consecuencia, los fondos acumulados en la Tesorería Provincial de Iquique durante el segundo semestre de 1943 y primer semestre de 1944, por el cobro de la contribución adicional del 3 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Iquique, que alcanzan a un total de \$ 300.000, se encuentran sin destino especial alguno, ya que los pagos por intereses y amortizaciones sólo se devengarán una vez tomado el empréstito por la Caja Nacional de Ahorros, lo que podrá ocurrir en unos meses más.

Como la Municipalidad de Iquique se encuentra abocada a graves problemas económicos, derivados de la supresión de muchas de sus entradas, reducción de obras en la provincia y aumento de gastos, las mociones expresan que es de conveniencia dictar una ley que la autorice para usar de esos fondos en el pago de sus obligaciones pendientes con el comercio, y en la ejecución de algunas obras de adelanto local.

La Comisión estima atendibles las razones que se aducen en las mociones en informe, y no pudiendo esas cantidades destinarse para los objetos previstos en la ley que autorizó el cobro de la contribución en la comuna de Iquique, lo más propio es usar de ellas para los fines que en el proyecto se indican.

Por estos motivos, se propone la aprobación del proyecto de ley iniciado en las mociones de los señores Cruchaga y Martínez, don Carlos Alberto, en los siguientes términos:

“Artículo 1.º— Autorízase a la I. Municipalidad de Iquique para que ingrese al

Presupuesto Ordinario las sumas percibidas por la Tesorería Provincial de Iquique durante el segundo semestre de 1943 y primer semestre de 1944, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.o y 10.o de la ley N.o 7,514, de 27 de agosto de 1943.

Las expresadas sumas serán destinadas por la I. Municipalidad de Iquique al pago de las obligaciones pendientes con el comercio y a la ejecución de obras de adelanto local.

**Artículo 2.o**—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**. — Deseo proponer que se suprima el tratamiento de Ilustre que se da a la Municipalidad en los incisos primero y segundo del artículo 1.o del proyecto, porque en las leyes no deben figurar tratamientos honoríficos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría la supresión propuesta por el Honorable señor Walker.

El señor **Lafertte**. — ¿De qué supresión se trata?

El señor **Urrejola** (Presidente). — La indicación del Honorable señor Walker es para suprimir la palabra "Ilustre", en los dos incisos en que figura en el proyecto.

El señor **Lafertte**. — Estoy muy de acuerdo con la indicación del Honorable señor Walker y con el proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y en particular, con la modificación propuesta por el Honorable señor Walker

Aprobado.

## EXENCION Y CONDONACION DE CONTRIBUCIONES A COMUNIDADES INDIGENAS

El señor **Secretario**. — A indicación del Honorable señor Lafertte se acordó, en la

sesión de ayer, eximir del trámite de Comisión un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre exención de contribuciones para las Comunidades Indígenas.

El proyecto dice como sigue:

**"Artículo 1.o** Reemplázase el artículo 58 del decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931, sobre División de Comunidades Indígenas, por el siguiente:

**"Artículo . . .** Estarán exentos del pago de contribuciones fiscales o municipales los predios de Comunidades Indígenas mientras permanezcan en estado de indivisión".

**Artículo 2.o** Condónanse las contribuciones aduadas por los predios a que se refiere el artículo anterior desde el año 1936 hasta la fecha de la publicación de la presente ley.

**Artículo 3.o** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Me ha movido a solicitar que se exima del trámite de Comisión este proyecto, el hecho de que las Comunidades Indígenas que son por él beneficiadas, están siendo apremiadas para el pago de estas contribuciones. El proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados llegó al Honorable Senado en 1942, de modo que ha transcurrido ya un tiempo bastante largo, y a medida que pasa se hace más penosa la situación de estos contribuyentes.

Rogaría, por lo tanto, al Honorable Senado despachar de inmediato el proyecto.

El señor **Errázuriz**. — Lamento no estar completamente de acuerdo con la petición formulada por el Honorable señor Lafertte. Si bien me parece oportuno eximir estos predios del pago de la contribución fiscal, no estoy de acuerdo en que se les exima también del pago de la contribución municipal. Hay comunas rurales en donde ellos pueden constituir una parte apreciable del valor de la propiedad rural, y en estos casos la medida que se propone adoptar significaría imposibilitar a la Municipalidad respectiva para atender sus servicios. Ha existido siempre en el Congreso Nacional opi-

nión unánime para ir en ayuda de aquellas Municipalidades que lo merezcan por la precaria situación en que se encuentren, y sabemos que la situación por que atraviesan actualmente las Municipalidades no les permite cumplir como corresponde sus funciones. Más bien, habría que dictar leyes tendientes a aumentar esos recursos, que no tendientes a cercenarlos, como hace el proyecto que estamos discutiendo. Es lo justo, que predios que reciben los beneficios de la administración municipal, cooperen, en una pequeña proporción siquiera, para mantener y costear esos servicios.

En consecuencia, formulo indicación para que se supriman los términos "o municipales", en forma que el artículo quede redactado como sigue: "Estarán exentos del pago de contribuciones fiscales los predios de Comunidades Indígenas, mientras permanezcan en estado de indivisión".

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión la modificación propuesta por el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Considero aceptable la opinión del Honorable señor Errázuriz, pero en atención a que por esta sola modificación el proyecto debería volver a la Honorable Cámara de Diputados, donde sería demorado quién sabe cuánto tiempo, me permito solicitar del Honorable Senado el despacho inmediato del proyecto.

El señor **Ortega**.—Voy a votar favorablemente este proyecto, tanto por las razones dadas por el Honorable señor Martínez como por el hecho de que este régimen ha estado en vigencia en oportunidades anteriores, respecto de estas mismas propiedades, y no ha ofrecido inconvenientes graves. Además, esta iniciativa viene a compensar, en parte por lo menos, la situación que ha creado el rechazo reciente del proyecto que tenía por objeto prorrogar los efectos de la ley que establecía un régimen especial para la enajenación de bienes raíces pertenecientes a indígenas, criterio que el Honorable Senado estimó inconveniente mantener. Este hecho, como lo expuse oportunamente, creará problemas de hambre y minería a los indígenas, situación que el proyecto en debate puede atenuar en parte.

El señor **Errázuriz**.—Entiendo que eso no es el régimen que impera actualmente.

El señor **Ortega**.—No he dicho que impera actualmente.

El señor **Errázuriz**.—¿En qué consistiría, entonces?...

El señor **Maza**.—Si me permite Su Señoría...

El artículo 58 *a* que se refiere el proyecto, decía que los predios estarían exentos del pago de contribución por un espacio de cinco años. Esto se dijo el año 30, que es la fecha de la ley—el decreto ley N.º 4,101, que refundió las legislaciones vigentes sobre estas materias, es de 1931—; de manera que ese artículo debe estar vencido hace mucho tiempo.

El señor **Errázuriz**.—De manera que esos predios, actualmente, deben de estar pagando contribuciones.

El señor **Ortega**.—Evidentemente. Si así no fuera, el proyecto carecería de razón de ser.

El señor **Errázuriz**.—Así es que las Municipalidades están disfrutando actualmente de esas entradas, de las que se les quiere privar.

El señor **Ortega**.—Y yo no he dicho que no. Afirmé que este régimen había existido en oportunidades anteriores.

El señor **Maza**.—¿No ha sido informado por la Comisión respectiva este proyecto?

El señor **Secretario**.—En la sesión de ayer, el Honorable Senado acordó eximirlo del trámite de Comisión.

El señor **Maza**.—Yo pediría que vaya a Comisión.

El señor **Ortega**.—Este proyecto tiene urgencia, y para formarse juicio acerca de él basta que discriminemos sobre su contenido en la Sala.

El señor **Maza**.—Apoyado por dos señores Senadores, yo pido que este proyecto sea enviado a la Comisión de Hacienda y que lo tratemos en la Sala en la sesión del martes próximo, con informe de Comisión o sin él.

El señor **Lafertte**.—Está en la Comisión desde 1932.

El señor **Maza**.—Entonces no es tan urgente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se podría aprobar la indicación del Honorable señor Maza, en el sentido de enviar este proyecto a la Honorable Comisión de Hacienda y tratarlo en la tabla de Fácil Despa-

cho del martes próximo, con informe de Comisión o sin él.

Acordado.

El señor **Errázuriz**.— Yo estaba con la palabra, señor Presidente, y quiero decir algo más.

Quiero agregar, para ayudar a la Honorable Comisión a formarse un criterio sobre este problema, que cuando se discutió la ley que modificó la Caja de Colonización, se dejó a las colonias agrícolas con la obligación de pagar las contribuciones municipales. El interesantísimo objetivo social que con estas colonias se perseguía, no se consideró motivo suficiente para eximir las del pago de estas contribuciones, las cuales se dejaron subsistentes.

De modo que me parece que los propietarios de estos predios que ahora se desea beneficiar, deberían pagar siquiera esa contribución, la municipal.

El señor **Laferte**.— Rogaría a los señores miembros de la Comisión de Hacienda que, considerando la situación de estos propietarios, despachen su informe para la semana próxima.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El Honorable Senado acordó tratar de todos modos el proyecto en la semana próxima, señor Senador.

La Mesa hará presente a la Comisión los deseos de Su Señoría.

### AUTORIZACION PARA GOBERNAR VEHICULOS

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla de Fácil Despacho un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre validez de los documentos para gobernar vehículos otorgados por las Municipalidades de la República.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión en la sesión ayer.

El señor **Laferte**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, este proyecto fué eximido del trámite de un segundo informe, ya que está informado desde el año 1938.

Dados el tiempo que está pendiente y la importancia del proyecto, estimo que no es posible postergar más su aprobación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El proyecto se tratará de inmediato, señor Senador.

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.o — Los documentos para gobernar vehículos

que otorguen las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso servirán para toda la República.

Los documentos expedidos por las Municipalidades de capital de provincia servirán para todo el país, con excepción de los departamentos de Santiago y de Valparaíso.

Los documentos otorgados por las demás Municipalidades serán válidos sólo para conducir vehículos en los territorios comunales en que no se encuentre ubicada la capital de una provincia.

**Artículo 2.o**— Todo conductor de vehículos que traslade su residencia deberá someter sus documentos a la visación de la Municipalidad respectiva, para los efectos del cumplimiento de la reglamentación del tránsito.

**Artículo 3.o**— Para los efectos de esta ley se considerarán capitales de provincia las ciudades de Arica, Tocopilla, Coquimbo, Viña del Mar, Los Andes, Talcahuano y Osorno.

**Artículo 4.o**— Las infracciones a la presente ley serán sancionadas en conformidad a las ordenanzas y reglamentos que dicten las respectivas Municipalidades.

**Artículo 5.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Gobierno, con fecha 23 de agosto de 1938, recomendó la aprobación de este proyecto, con la siguiente modificación: agregar, en el artículo 1.o, inciso 2.o después de la palabra "provincia", la frase "y de las ciudades de Arica, Tocopilla, Coquimbo, Viña del Mar, Los Andes, Talcahuano y Osorno", con lo cual el inciso 2.o quedaría así: "Los documentos expedidos por las Municipalidades de capital de provincia y de las ciudades de Arica, Tocopilla, Coquimbo, Viña del Mar, Los Andes, Talcahuano y Osorno, servirán para todo el país, con excepción de los departamentos de Santiago y de Valparaíso".

La Comisión propone también suprimir el artículo 3.o

El señor **Urrejola** (Presidente) — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Del Pino**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Del Pino**.— Yo no veo la razón que ha tenido la Comisión para hacer una excepción respecto a algunas ciudades de la República y capitales de provincia.

Yo haría indicación para que esta disposición se hiciera extensiva a todas las ciudades del país, pues no veo por qué se va a crear un privilegio para algunas Municipalidades en relación con otras.

El señor **Urrejola** (Presidente). —En discusión la indicación del H. señor Del Pino.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Pido la palabra.

Me parece muy lógico que se haga esta excepción, porque no en todas las Municipalidades se cuenta con personal capacitado para calificar la competencia de los conductores de vehículos, de manera que está muy bien que se exprese cuáles Municipalidades van a poder contar con este derecho.

Por otra parte, me parece que no hay conveniencia en suprimir el artículo 3.º del proyecto y reformar el 1.º. El proyecto debería en tal caso volver a la H. Cámara de Diputados, y estimo que en el proyecto original se dice lo mismo que lo que desea establecer la modificación hecha por la Comisión.

Formulo indicación para que el proyecto se apruebe en la forma que viene de la H. Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**. —Yo concuerdo con lo manifestado por el H. señor Del Pino, pues no le encuentro asidero ni justificación a este proyecto.

Me parece que existen Municipalidades muy bien constituidas, como las de Concepción y Chillán, que podrían otorgar "carnet" con mayor competencia, que otras.

Además, desde luego me salta a la vista el hecho de que, con criterio verdaderamente curioso, se establece que la Municipalidad de Viña del Mar va a ser considerada como de capital de provincia y, sin embargo, según la letra del proyecto, el "carnet" para gobernar vehículos otorgado por la Municipalidad de Viña del Mar, no va a servir para el departamento de Valparaíso, que es donde está la Municipalidad de Viña del Mar.

Yo pediría que se retirara este proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Urrejola** (Presidente). —Aprobado Su Señoría por dos señores Senadores, queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

## INCORPORACION DE TALAGANTE AL SEGUNDO DISTRITO DE SANTIAGO

El señor **Ortega**. —¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). —Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**. —En la Cuenta de la presente sesión figura un proyecto despachado por la H. Cámara de Diputados, por el cual se propone incorporar al departamento de Talagante al Segundo Distrito de Santiago.

Este proyecto tuvo su origen en una moción que lleva la firma de los H. señores Alcalde, Sepúlveda, Muñoz Ayling y Silva Pinto, es decir, ha sido una iniciativa parlamentaria de todos los partidos. Fue, además, aprobado, creo que por unanimidad, por la H. Cámara de Diputados, después de haberlo hecho suyo el Gobierno para los efectos de cumplir con la disposición constitucional que ordena que los proyectos de esta naturaleza deben ser de origen del Ejecutivo.

El proyecto tiene por objeto, simplemente, dar a este departamento, que sólo tiene 27 mil habitantes, la posibilidad de tener representación parlamentaria. Actualmente no la tiene, en razón de que no pertenece a ninguna agrupación y de no tener los 30 mil habitantes que exige la Constitución para la elección de un Diputado. El proyecto agrega este departamento al Segundo Distrito de Santiago.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo de la Sala para tratar el proyecto a que me refiero, en la presente sesión, sin informe de la Comisión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar...

El señor **Walker**. —No conozco el proyecto, señor Presidente, y desearía conocerlo.

Podríamos tratarlo en la tabla de Fácil Despacho de mañana.

El señor **Ortega**. —De la sesión próxima.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Senado le parece, quedará anunciado el proyecto a que se ha referido el H. señor Ortega, para la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

Acordado.

## INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS, PARA LOS OBREROS

El señor **Secretario**. —La Mesa acaba de

recibir un informe de la Comisión de Trabajo sobre un proyecto de ley por el cual se otorga a los obreros indemnización por años de servicio. Este informe está suscrito por los H. señores Torres, Rivera y Martínez.

El señor **Torres**.— Pido que se lea, por que contiene algunos puntos sobre los cuales deseo hacer algunas observaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a lo pedido por el señor Senador.

**Acordado.**

El señor **Secretario**.— El informe dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, encargada de informar acerca del proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, sobre indemnización por años de servicios a los obreros, considerando en general dicho proyecto, escuché, en la última de las reuniones celebradas con este objeto, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, quienes hicieron presente en esa oportunidad, el criterio del Ejecutivo sobre el particular.

El señor Ministro de Hacienda expresó que a juicio del Ejecutivo, el problema que plantea el proyecto indicado, es de un alcance más vasto que el que aparece de su simple texto, y que debería considerarse éste, por lo tanto, en relación con todas las repercusiones que para los propios obreros, y para la economía en general, podría tener su aprobación. Este y otros proyectos pendientes en el Congreso, que reforman la previsión social o las disposiciones del Código del Trabajo, representarían, en conjunto, caso de ser aprobados, un gasto superior a \$ 1.000.000.000 anuales; y habría que preguntarse si está en situación el país de hacer frente al desembolso, o si no sería éste simplemente un medio de gravar, en forma desmedida, la economía nacional, y de aumentar el costo de la vida, frustrando así, las expectativas que en ellos cifran los obreros.

El señor Ministro del Trabajo, por su parte, ampliando y precisando estas observaciones, manifestó que los proyectos de carácter social en tramitación en el Congreso, de que el Ejecutivo tiene conocimiento, son los siguientes: 1.o) sobre aumento de la base de la indemnización por accidentes del trabajo; 2.o) sobre establecimiento de

la asignación familiar para todos los asalariados; 3.o) sobre ampliación del período de desahucio o aviso de terminación del contrato e indemnización por años de servicios; 4.o) sobre modificación de las leyes 4,054 y 4,055, de seguro obrero y de accidentes del trabajo, respectivamente; 5.o) sobre salario vital para los obreros; y 6.o) sobre pago de días feriados para los obreros que hayan trabajado 15 días consecutivos. Expresó el señor Ministro que no era intención del Ejecutivo retirar, ni oponerse, en particular, al despacho de ninguno de estos proyectos la mayor parte de los cuales son de su iniciativa; pero que era indispensable estudiarlos en conjunto, de manera que no se entorpezcan unos a otros, y haya entre ellos la debida correlación y armonía; para cuyo efecto debería formarse una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que tomara a su cargo el trabajo de elaborar, con todos ellos, uno o dos proyectos de ley, que se someterían a la aprobación del Congreso, comprometiéndose el Ejecutivo a solicitar la urgencia del caso para su discusión.

Atentadas estas circunstancias, y el hecho de que el señor Ministro agregó que solicitaría del Senado, directamente, el aplazamiento del proyecto en discusión, con el único objeto de dar paso a la Comisión Mixta indicada, cuya formación propiciaría ante ambas ramas del Poder Legislativo, la Comisión acordó informar al H. Senado sobre la situación producida, y esperar su resolución acerca de si aplaza la discusión del proyecto que concede indemnización por años de servicios a los obreros, en la forma insinuada por el señor Ministro del Trabajo, o si reitera el acuerdo de que la Comisión informe acerca de él".

El señor **Torres**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra S. S.

El señor **Torres**.— Como ha oído el H. Senado, el Gobierno solicita el aplazamiento del proyecto de ley sobre indemnización por años de servicios a los obreros, el cual ha sido insistentemente solicitado por los sindicatos obreros de todo el país. La Comisión no puede tomar una determinación sobre este particular, pues eso corresponde al H. Senado, y como varios señores Ministros quieren hacer ante esta Corporación la misma petición de aplazamiento a que me he referido, me atrevo a insinuar que se trate este negocio en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Invitando a los señores Ministros.

El señor **Torres**.— ¡Naturalmente!

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se acordará proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Torres, invitando a los señores Ministros a la sesión del martes.

**Acordado.**

### MODIFICACION A LA LEY QUE CREO LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor **Ortega**.— Sería necesario regularizar la situación que se ha planteado, con motivo de que el proyecto que propone algunas reformas a la ley que creó la "Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos", fué enviado a Comisión por el plazo de cinco días, porque el proyecto tiene urgencia. Este plazo ya está vencido. La Comisión de Educación Pública ha despachado hoy día su informe, pero como por acuerdo de la Corporación debe ser informado, además, por la Comisión de Hacienda, es indispensable, entonces, prorrogar el plazo ya fijado.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar el plazo por ocho días.

**Acordado.**

### PREVISION SOCIAL PARA AGENTES DE SEGUROS

El señor **Azócar**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Es para hacer una breve indicación, con respecto al proyecto sobre agentes de Seguros.

Como este proyecto ha sido ya informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y existe urgencia en despacharlo, yo pediría que se le diera un lugar preferente en la tabla de la sesión del martes próximo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para tratar en el segundo lugar de la Tabla Ordinaria de la sesión del martes próximo el proyecto a que se ha referido el H. señor Azócar.

El señor **Rivera**.— Sería a continuación del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Exactamente, H. Senador.

**Acordado.**

Tiene la palabra el H. señor Cruchaga.

### CONCURSO SOBRE BIOGRAFIA DE O'HIGGINS.—AMPLIACION DE PLAZO

El señor **Cruchaga**.— Me han dicho que ha llegado a la Mesa el proyecto de la H. Cámara de Diputados relacionado con una solicitud de prórroga del plazo dado para la entrega de trabajos en el concurso sobre biografía de O'Higgins.

Se trata de que el 31 del presente mes vence el plazo para que los concursantes entreguen sus trabajos, pero se han presentado varias solicitudes para que se prorrogue el plazo hasta el 31 de diciembre de este año.

Yo pediría al H. Senado que se incluyera el proyecto en la Cuenta de la presente sesión y que se tratara sobre tabla, porque ya está muy cerca el término del plazo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la Cuenta de la presente sesión y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el H. señor Cruchaga.

**Acordado.**

### PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN SAN BERNARDO.— EXPROPIACION DE TERRENOS

El señor **Jirón**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión de ayer se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto sobre expropiación de ciertos terrenos en San Bernardo para instalar una plaza de juegos infantiles.

Rogaría a Su Señoría que recabara el asentimiento de la Sala para incluir este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del próximo martes.

El señor **Laferte**.— Tendría que ser a continuación del proyecto que concede prórroga para el pago de sus obligaciones a los compradores de vehículos de pasajeros, repuestos, accesorios, etc.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se pondrá a continuación del proyecto a que se refiere el señor Senador.

### CONCURSO SOBRE BIOGRAFIA DE O'HIGGINS.— AMPLIACION DE PLAZO.

El señor **Secretario**.— El proyecto de ley a que se ha referido el H. señor Cruchaga, dice lo siguiente:

"Artículo único.— Substitúyese, en el inciso tercero del artículo 7.º de la ley número 7,367, de 20 de noviembre de 1942,

la fecha "1.º de julio de 1944", por esta otra: "31 de diciembre de 1944".  
Esta ley regirá desde el 1.º de julio de 1944.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

**Aprobado.**

### CONSTRUCCION DE BODEGAS EN PLAYA DE CHONOS, CASTRO

El señor **Maza**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Maza**. — La representación parlamentaria de Chiloé ha recibido un telegrama-circular, en que el Comité Pro Defensa del Puerto de Castro nos pide que hagamos lo posible porque se permita la construcción de unas bodegas en la playa de Chonos, de aquel puerto, porque las que existían en ese lugar se incendiaron en 1942. En este telegrama se dan diversas razones que justifican la apremiante necesidad de que se haga esa construcción, pues en la actualidad los productos que allí esperan ser embarcados al norte del país sufren grandes deterioros a consecuencia de su mal acondicionamiento.

Pido que en nombre de la representación parlamentaria de esa región se envíe este telegrama con oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole que se sirva considerar la petición que se hace y resolverla favorablemente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro de Economía y Comercio el oficio y el telegrama a que se ha referido el H. señor Maza, en nombre de la representación correspondiente.

### INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — ¿Podría hacer uso de la palabra en la Hora de Incidentes?

El señor **Urrejola** (Presidente). — A las cinco de la tarde debe efectuarse una votación. A continuación están inscritos para usar de la palabra los HH. señores Martínez Montt y Lira Infante. Creo que el

H. señor Lira Infante no va a asistir a esta sesión, de manera que, si fuera así, podría quedar Su Señoría en el segundo lugar y después el H. señor Cruchaga.

El señor **Azócar**. — Desearía quedar inscrito para la próxima semana.

El señor **Ossa**. — Yo había pedido que se me inscribiera para usar de la palabra en la sesión del miércoles próximo.

El señor **Torres**. — Yo también para el martes, señor Presidente.

El señor **Jirón**. — Desearía quedar inscrito para el miércoles próximo, a continuación del H. señor Ossa.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, quedarán inscritos para el martes los Honorables señores Azócar y Torres, y para el miércoles los Honorables señores Ossa y Jirón.

**Acordado.**

### ELECCION DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde al H. Senado elegir un miembro del Consejo de Aprovechamiento del Estado.

— **Se recoge la votación.**

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se han recogido 34 cédulas, y en el momento de la votación estaban presentes en la Sala 35 Honorables Senadores.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación:

Por el señor Rafael Moreno, 18 votos.

Por el señor Tomás Lawrence, 16 votos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Queda designado el señor Rafael Moreno.

Tiene la palabra el H. señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — He cedido unos minutos al H. señor Cruchaga.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede usar de la palabra el H. señor Cruchaga.

### ANIVERSARIO PATRIO DE FRANCIA

El señor **Cruchaga**. — Señor Presidente: En una de nuestras jornadas de trabajo más cercanas al 14 de julio —lamentando no haber podido expresarlo con más oportunidad— van nuestros pensamientos y recuerdos hacia la gran nación francesa, que ha elegido ese histórico día como la máxima expresión de sus evocaciones patrióticas.

Cumplimos con el deber de dejar testimonio en los anales de nuestras sesiones, del

sentimiento chileno de profunda simpatía por la noble nación, emblema de la latinidad y de los más nobles ideales.

La historia de Francia es la historia del mundo. Sus glorias son las glorias de la humanidad, y sus desgracias han sido siempre compartidas por el universo entero.

Las relaciones entre Francia y Chile han sido siempre amistosas y cordiales.

Los vínculos de todo orden entre nuestro país y Francia son tan antiguos como nuestra existencia nacional, y ya desde los lejanos días de la Colonia se incorporaron a la sociedad chilena nombres e influencias francesas que hasta ahora perduran con arraigados caracteres.

Francia fué de los primeros Estados europeos que reconocieron la independencia chilena, apenas instaurado en 1830 el Gobierno de Luis Felipe, y con todos los regímenes que desde entonces se han sucedido en Francia se ha entendido plenamente el Gobierno chileno; la fuera la Monarquía con que firmó el Tratado de Amistad y Comercio de 1846, ya el Segundo Imperio, con que suscribió la Convención de Extradición de 1860, hasta ahora en vigencia, o la Tercera República, con que ajustó los convenios arbitrales de 1882 y 1887 y el Convenio Comercial de 1936, que ha dado tan buenos resultados para nuestras respectivas economías.

El desarrollo de nuestro progreso debe mucho al pensamiento francés. Su literatura ha tenido una enorme influencia en nuestra formación intelectual; sus libros de historia, sus novelas, su teatro, son la lectura predilecta entre nosotros.

El pensamiento jurídico francés ha sido constantemente el inspirador de nuestra legislación; y las ciencias en general han prestado aporte considerable al desarrollo de nuestra cultura.

Los grandes jurisconsultos Troplong, Pothier y Delvincourt eran familiares a nuestros abogados y publicistas del pasado siglo y fueron incorporados por don Andrés Bello a la no muy larga lista de autores que incluyó entre las fuentes del Código Civil.

Hombres de ciencia, de reputación universal, nos han prestado un concurso inapreciable. Bástenos citar al sabio Claudio Gay, cuya Historia Física y Política de Chile le valió su ingreso a la Universidad de Ciencias de París; al sabio Doctor Lorenzo Sazié, médico notable que contribuyó poderosamente al adelanto y ennoblecimiento de

nuestros estudios de medicina; a Vatiez, precursor de nuestra industria del fierro.

El renombrado profesor Courcelle Senneuil formó una generación de destacados economistas chilenos, y volvió a su patria como el sembrador, que después de haber echado en buena tierra la semilla, vuelve satisfecho y esperanzado en busca del alero de sus padres.

Una de las grandes industrias chilenas, de noble arraigo, la viticultura, buscó el camino de su perfeccionamiento en el ejemplo de la prestigiosa viticultura francesa, cuyas afortunadas realizaciones se precia de imitar.

En muchos de nuestros hogares patricios se guardan retratos de abuelos pintados por Monvosin y aún en épocas de zozobra y turbación no se pierden del todo de vista en este suelo las leyes o reglamentos de efecto universal y origen francés, que con manifestaciones considerables en la economía de individuos, familias y naciones, rigen el curso cambiante de la moda.

Son, en suma, nexos de gran significación espiritual los que nos vinculan gratamente al gran pueblo latino, por cuya renovada y creciente prosperidad hacemos fervientes votos, al rendir una vez más homenaje a sus excelsos atributos nacionales.

La laboriosa Colonia Francesa en Chile aporta un valioso concurso al progreso nacional.

Francia atraviesa hoy por momentos históricos duros y en extremo difíciles. Su desgracia momentánea representa para la latinidad un duelo que acrecienta tanto el amor que le tenemos como la fe inquebrantable que nos sostiene en que sabrá salir adelante y volver a tomar su puesto de avanzada en el camino de la grandeza y de la gloria. Volverá a reajustar su existencia y la humanidad seguirá siendo favorecida con la claridad de su pensamiento, con la luz de su ingenio, con el brillo de su arte.

Después de larga y triste noche cargada de tremendas pruebas, luce felizmente este 14 de julio para los franceses la esperada alborada que anuncia, por fin, la cercanía de un nuevo día que abrirá un capítulo de la gloriosa historia de Francia, digno de sus admirables tradiciones.

La hermosa Terre de France, hoy azotada por el vendaval de una guerra que no quería, y que marcará en la historia una ignominia para los opresores, volverá a renacer, floreciente y próspera, justificando su bien ganado renombre de Francia Eterna.

### AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR PARA VENDER UN TERRENO

El señor **Secretario**.— Los Honrables Senadores, señores Guzmán (don Eleodoro E.), Cruzat, Grove (don Hugo), y Muñoz Cornejo, formulan indicación para que se trate sobre tabla el proyecto de ley, originado en una moción de los HH. Senadores por Valparaíso, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender un terreno a la "Compañía Textil Viña del Mar, S. A.", informado por la H. Comisión de Gobierno.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se podría tratar de inmediato este proyecto.

El señor **Bravo**.— ¿Se va a tratar en el Orden del Día?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se podría tratar de inmediato, si así lo acordara la Sala.

El señor **Bravo**.— Es que ya ha terminado la Primera Hora, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se podría prorrogar la hora.

El señor **Bravo**.— No hay sesión secreta a Segunda Hora?

El señor **Urrejola** (Presidente).— No, H. Senador; pero hay una sesión especial de 7 a 8 P. M.

El señor **Bravo**.— Se podría tratar ahora el proyecto, siempre que se acordara no prorrogar la Segunda Hora de esta sesión.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Tal vez se podría tratar en el primer lugar de la tabla ordinaria.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, así se hará.

**Acordado.**

### ACUERDO PARA CELEBRAR SESION SECRETA

El señor **Jirón**.— Señor Presidente; en vista del anuncio de Su Señoría de que no habrá sesión secreta para seguir ocupándonos a Segunda Hora de la cuestión internacional, quiero saber si este debate continuará el próximo martes, pues algunos Senadores estamos inscritos y deseamos referirnos a este problema.

El señor **Urrejola** (Presidente).— No se ha hecho indicación alguna al respecto, señor Senador; pero si Su Señoría lo pidiera o si la Sala lo acordara, podría continuar este debate en la sesión del martes próximo.

El señor **Rivera**.— ¿Por qué no continuamos el debate a Segunda Hora?

El señor **Walker**.— Continuémoslo a Segunda Hora, señor Presidente.

El señor **Cruz Coke**.— Creo que así se había acordado, señor Presidente.

El señor **Torres**.— También creo que deberíamos continuarlo en esta sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Repito que no se ha hecho indicación al respecto, y algunos señores Senadores habían solicitado que este debate continuara el martes próximo.

El señor **Walker**.— Yo hago indicación para que lo continuemos en la Segunda Hora de la sesión de hoy.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala podríamos acordar que la Segunda Hora fuera sesión secreta y se destinara a este objeto.

El señor **Martínez Montt**.— Habría que comunicárselo al señor Ministro de Relaciones, para que pudiera concurrir a la sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si hubiera acuerdo, así se haría, y lo comunicaríamos al señor Ministro de Relaciones para que tuviera a bien concurrir a la sesión.

El señor **Ortega**.— Creo que incurriríamos en precipitación al tomar este acuerdo, ya que muchos de nuestros HH. colegas y el propio señor Ministro de Relaciones, cuya presencia en la Sala interesa a él y a esta Corporación, no estarían impuestos de su adopción. Por esto y por la deferencia debida a dicho Secretario de Estado, deberíamos en esta sesión fijar día y hora para continuar el debate internacional en la próxima semana.

El señor **Walker**.— Entiendo que el señor Ministro de Relaciones cree que el debate internacional va a continuar en la sesión de hoy.

El señor **Azócar**.— Así lo hemos entendido todos, por lo demás.

El señor **Rivera**.— Creo que todos nos retiramos ayer de la Sala en esa inteligencia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, acordaríamos celebrar sesión secreta a Segunda Hora, con el objeto de continuar el debate internacional.

**Acordado.**

### ENMIENDA DE CITA LEGAL.— OFICIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El señor **Secretario**.— El H. señor Guz-

mán (don Eleodoro E) formula indicación para que se corrija, por medio del oficio que corresponda, un error de cita legal en que se incurrió en el informe que propuso una modificación al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aumenta la pensión de don Paulino Concha Solar.

En dicho informe se cita el decreto del Ministerio de Defensa Nacional N.º 1,545, de 11 de octubre de 1943, que fijó el texto de dos leyes, y, por un error de copia, se colocó "leyes N.ºs 7,176 y 7,452 y artículo 7.º"; en lugar de "leyes N.ºs 7,167 y 7,452 y artículo 1.º", que son las citas que corresponden al referido decreto y al caso en particular del señor Concha Solar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala se enviará a la H. Cámara de Diputados el oficio solicitado por el señor Senador.

**Acordado**

### REEMPLAZO EN LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor **Secretario**.— El H. señor Contreras Labarca formula renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará esta renuncia y se nombrará en reemplazo al H. señor Guevara.

**Acordado.**

### ALUMBRADO ELECTRICO DE "LA LIGUA"

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**.— El H. señor Guzmán (don Eleodoro E.) me ha solicitado unos minutos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con la venia del H. señor Martínez Montt, tiene la palabra el H. señor Guzmán (don Eleodoro E.).

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Señor Presidente, el diario "La Nación" de hoy, publica en su página 8 una noticia que da la Secretaría General de Gobierno, relacionada con el alumbrado de La Ligua. Por esta noticia, parecería que los traba-

jos para dotar de luz eléctrica a la dicha ciudad, se hubieran originado a raíz del viaje que S. E. el Presidente de la República realizó en la semana pasada a éste y a otros pueblos de esa zona. Dice el artículo que están en vías de terminarse las instalaciones que actualmente se están haciendo con el objeto de dotar de luz a ese pueblo.

En verdad, señor Presidente, esta noticia no tendría razón de haberse publicado, por lo menos en esta forma, pues aparentemente quiere decir que el viaje de S. E. el Presidente de la República a La Ligua solucionó este problema. Este problema está solucionado y los trabajos están en marcha; en las condiciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo; pero ello es debido a la iniciativa de todos los parlamentarios de la provincia de Aconcagua, que obtuvieron en el Presupuesto del presente año la suma de 60 mil pesos, con el objeto de trasladar desde el pueblo de Ovalle a la ciudad de La Ligua, un motor que estaba fuera de uso. Este motor se está instalando en estos momentos y los cimientos se están haciendo desde hace bastante días. Con la instalación de este motor se podrá modificar, siquiera en parte, el muy deficiente servicio de alumbrado de La Ligua.

De manera que la noticia que da la Secretaría General de Gobierno en este artículo no tendría razón de ser. Lo procedente habría sido que la Secretaría General de Gobierno se hubiere interesado por la solución definitiva de este problema, porque la que actualmente se le da es de carácter transitorio.

Señor Presidente, para terminar, deseo expresar mis esperanzas de que el interés desplegado en este problema por la mencionada Secretaría se traduzca en instrucciones a la Dirección General de Servicios Eléctricos, para que lleve adelante un plan completo de alumbrado definitivo de la ciudad de La Ligua y de otros pueblos indicados en el plan elaborado con ese objeto. Esta sería una intervención efectiva y valiosa de la Secretaría de Gobierno.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 23 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción.